



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0188-2018/MPL-A.

Lambayeque, Julio 30 de 2018

VISTO:

El Informe N° 256/2018-MPL-GSPyGA-SGPyS, del 24 de julio de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Población y Salud, Informe N° 097/2018-MPL-GM-GSPyGA del 24 de julio de 2018, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Memorando N° 385/2018-A-MPL de fecha 25 de julio de 2018 emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo provisto en la Constitución Política del Perú y los Artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Ley N° 29332 y Modificatorias, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; con Decreto Supremo N° 367-2017-EF, Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01, Aprueban el Instructivo para el cumplimiento de las Metas 5 denominada "CERTIFICACION DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS, EN MERCADOS DE ABASTOS", en su actividad N° 4 y atendiendo la importancia en el **PASO 2**: Coordinar con los Mercados de Abastos la certificación de puestos de venta saludables; del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018.

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, para lo cual resulta necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Programa de Certificación de puestos de venta saludables y comunicar a las administraciones de los mercados de abastos, el proceso para la certificación de puestos de venta como saludables basado en Artículo 49° del Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abastos, aprobado con Resolución Ministerial N° 282-2003-SA/DM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de **CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS, EN MERCADOS DE ABASTOS**, de nuestra jurisdicción en cumplimiento de la META 5, del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal año 2018, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

RECIBIDO 31 JUL 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0188/2018-MPL-A

Pág. N° 02

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER las funciones de Inspecciones y Certificaciones de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos de los Mercados; a la **SUB GERENCIA DE POBLACION y SALUD** y el **AREA DE SALUD e HIGIENE** de la Municipalidad Provincial de Lambayeque de acuerdo a evaluaciones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- COORDINAR con la Administración de los Mercados de Abastos las Inspecciones y Certificación de Puestos de Venta Saludables basado en el Artículo N° 49 del Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abastos, Aprobado por Resolución Ministerial N° 282-2003-SA/DM.

ARTICULO CUARTO.- FACULTAR a la Secretaria General la Notificación de la presente resolución a los responsables de las Unidades Orgánicas designadas para su cumplimiento, así como la publicación de la presente normativa, en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz
ALCALDE



Distribución:

- Alcaldía
- GM
- GAYF
- AJ
- GSPyGA
- GPP
- GRH
- SEGEIM
- SGPyS
- ASH
- Pág. Web
- AM (02)
- Archivo



RECIBIDO 31 JUL 2018